I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"CONTRATACIÓN DE PRODUCTORA"

En Cerrillos, a 14 de Septiembre de 2012, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la empresa **PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.,** R.U.T. 76.106.292-1, debidamente representada por don **CARLOS ALFONSO TRAUB TORO** chileno, cédula de identidad N°10.734.810-7

PRIMERO: En cumplimiento con lo solicitado en el Memorándum N°401/1063/2012 del Departamento de Abastecimiento, de fecha 12 de Septiembre de 2012; Solicitud de Pedido N°008222; Resolución de Publicación N°400/394/RP/2012; Resolución de Adjudicación N°400/342/RA/2012; Acta de Comisión Económica N°50/2012; y, Orden de Compra N°324-1930-SE12; don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en la representación que inviste, viene en contratar los servicios de **PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.,** ya individualizada, quien tendrá a cargo la realización de la actividad denominada "Día de la música chilena" a realizarse en el Centro Cultural de Cerrillos "Tío Lalo Parra", cuyo servicio debe incluir lo siguiente:

- Toldo
- Escenario
- Sistema de amplificación
- Iluminación de escenario y carpa
- Show de artista nacional

SEGUNDO: Por el presente acto, **PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.,** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente contrato, Ficha Técnica, Anexos, Cotización, Oferta Técnica y Económica.

TERCERO: El contrato regirá a para el día 15 de Septiembre de 2012.

CUARTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $3.498.600.- (tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos pesos) I.V.A. incluido, dentro de los treinta días siguientes a la prestación de los servicios contratados, previa emisión por parte de **PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.**de la correspondiente factura, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

QUINTO: **PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.**, garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total del contrato, con una vigencia de 30 días hábiles más que la fecha de término del mismo.

SEXTO: La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo del señor Marcial Fuentes González, Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

H1

SÉPTIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de **PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.,** son: Carlos Alfonso Traub Toro y Katherinne Santamaría Mesa.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La personería de don **CARLOS ALFONSO TRAUB TORO** para actuar en representación de **PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.,** consta en Modificación de Extracto de fecha 03 de Enero de 2011 otorgada ante el Notario Público de Paine don Absalón Valencia Gumucio.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **CARLOS ALFONSO TRAUB TORO** en representación de **PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CARLOS ALFONSO TRAUB TORO
p.p. PROYECTOS DE INGENIERÍA LTDA.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.